

Avda. Valhondo, s/n.
Edificio III Milenio
Planta 4ª - Mérida
06800 MÉRIDA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA ANALIZAR EL INFORME CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR Y PROCEDER A LA APERTURA DEL SOBRE 3: "CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE ADJUDICACIÓN".

Exp. Nº: SER1803002

PRESIDENTE: J. JAVIER DE MANUELES MUÑOZ, Jefe de Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación de la Consejería de Educación y Empleo.

VOCALES: TOMÁS CASADO RAMOS y ANA REGUERO BECERRA, representantes de la Intervención Delegada y Asesoría Jurídica respectivamente, DIEGO SANJUAN ADAME, Jefe de Sección de Contratación y Régimen Interior, BRIGIDA BERMEJO APARICIO, Jefe de Servicio de Enseñanza de Personas Adultas y a Distancia y ANA M^a LOPEZ DE AYALA SANCHEZ, Técnico Docente del Servicio de Enseñanzas de Personas Adultas y a Distancia

SECRETARIA: PILAR PUERTO RAMIREZ, como funcionaria de la Consejería de Educación y Empleo.

En Mérida, siendo las 14:00 horas del día 16 de abril de 2018, se reúnen los miembros componentes de la Mesa de contratación, constituida para examinar el informe de la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor y proceder apertura del sobre nº 3, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de **SERVICIO DE ADAPTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN TÉCNICA DE CONTENIDOS CORRESPONDIENTES A ENSEÑANZAS A DISTANCIA, PARA SU POSTERIOR EJECUCIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA E-LEARNING @VANZA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN EXTREMADURA (Exp.: SER1803002)**, asistiendo a la misma las personas que se han relacionado anteriormente.

Previamente a la apertura de los sobres 3, se procede a dar cuenta del informe de valoración en relación a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (sobres 2), emitido por los técnicos del Servicio de Universidad e Investigación.

Una vez expuesto la totalidad del informe de valoración, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, hacer suyo dicho informe, y atendiendo a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, de conformidad con la cláusula 7.1.2 del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgar las siguientes puntuaciones:

PEARSON EDUCACIÓN, S.A.	
Apartado	Puntuación
Calidad Técnica de la propuesta	5,10
Metodología	0,50
Mejoras sobre lo exigido en el P.P.T.	10,00
TOTAL	15,60

SOLUCIONES E-LEARNING GPL EXTREMADURA,S.L.	
Apartado	Puntuación
Calidad Técnica de la propuesta	9,50
Metodología	10,00
Mejoras sobre lo exigido en el P.P.T.	10,00
TOTAL	29,50

Acto seguido, y de conformidad con el apartado 3 del artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede al llamamiento público, al cual asisten representantes de la empresa licitadora **PEARSON EDUCACIÓN, S.A.**

Antes de proceder a la apertura del Sobre 3, se invita a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias sobre la valoración de los criterios de un juicio de valor y se les invitan a que comprueben el estado de los sobres antes de su apertura.

EMPRESA	Oferta Económica	PUNTOS
PEARSON EDUCACIÓN, S.A.	27.200,00 Euros (IVA Excluido).	70
SOLUCIONES E-LEARNING GPL EXTREMADURA, S .L.	32.500,00 Euros (IVA Excluido).	3,75

Quedando la puntuación final:

EMPRESAS	Oferta Económica	Juicio de Valor	TOTAL
PEARSON EDUCACIÓN, S.A	70,00 puntos	15,60 puntos	85,60 puntos
SOLUCIONES E-LEARNING GPL EXTREMADURA,S L.	3,75 puntos	29,50 puntos	33,25 puntos

A la vista de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación efectúa propuesta de adjudicación a favor de la oferta económicamente más ventajosa para la Administración, presentada por la empresa **PEARSON EDUCACIÓN, S.A.**

Finalizado el acto, se levanta la sesión a las 14:40 horas, del día dieciséis de abril de dos mil dieciocho, extendiéndose la presente acta que, leída por la Secretaria, es aprobada por unanimidad.

Las circunstancias reseñadas en este acta se harán públicas, a través de la página Web <http://contrataciondelestado.es/> del Perfil del contratante, todo ello de conformidad con el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que yo el Secretario someto a la firma del Presidente; doy fé

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,